



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
VALPARAÍSO

CONFORMIDAD A ACTO MASIVO
QUE INDICA

RES. EXENTA N°: 3665

VALPARAISO, 31 DIC. 2009

VISTOS:

La solicitud de autorización para realizar actos masivos los días 02, 09, 16, 23 y 30 de enero de 2010, en el Anfiteatro de la Quinta Vergara de Viña del Mar, desde las 20:00 horas hasta las 23:30 horas, consistentes en los "CONCIERTOS DE VERANO", presentado por don Sergio Marín López, en representación de la Fundación Beethoven y,

TENIENDO PRESENTE

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4 letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093, de fecha 13 de diciembre del año 2006, publicada en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. La delegación de facultades al Gobernador Provincial de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta Número 3.161, de fecha 20 de diciembre de 2006, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, para autorizar o rechazar eventos masivos que se lleven a efecto en la provincia de Valparaíso.

4°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

5°. El Oficio Ord. Número 2.779, de fecha 22 de diciembre de 2009, que contiene el Informe de Factibilidad Operativa Policial, de la 5ta Comisaría (S.U.) de Carabineros de Viña del Mar, para la realización del citado evento masivo, ambos documentos de la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar; documento que concluye que "se estima positivo la realización del espectáculo, no obstante se hace necesario que la organización del evento debe considerar y/o contar con una cantidad mínima de 15 guardias de seguridad, debidamente acreditados para cumplir funciones propias del recinto del Parque Quinta Vergara, durante los días de desarrollo del evento"

RESUELVO

1.- **OTORGASE LA CONFORMIDAD** de la Gobernación Provincial de Valparaíso, para la realización de los eventos masivos precedentemente señalados y que se realizarán en el Anfiteatro de la Quinta Vergara de Viña del Mar; supeditado esta autorización a que se dé estricto cumplimiento a la recomendación contenida en el informe de factibilidad elaborado por al 5ta. Comisaría de Carabineros de Viña del Mar, en orden de contar con un mínimo de 15 guardias de seguridad debidamente acreditados, los que deben permanecer durante los días de desarrollo de los citados espectáculos

2.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- Téngase presente que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4.- La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 **RICARDO BRAVO OLIVA**
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:

1. Carab. de Chile, Pref. V. del Mar
2. S.E.C.
3. Interesados
4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo.
5. Archivo
6. I. Mun. de V. del Mar

RBO/FRS/JBT

